



CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL DEL ÁMBITO DEL CONVENIO ÚNICO.

Tramitación solicitudes.

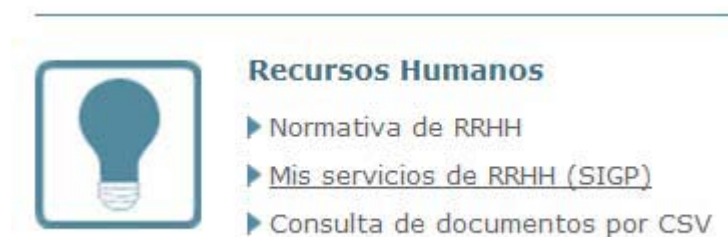
Los trabajadores presentarán su solicitud por medios telemáticos, a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT).

Aquellos trabajadores que no tengan acceso a Funciona podrán ponerse en contacto con la Unidad de Personal de su Ministerio u Organismo para que les facilite el acceso. Si no resultara posible por causas técnicas, la Unidad de personal autorizará la presentación de la instancia a través de Registro, cumplimentando el Anexo II de las bases y dirigiéndolo a dicha Unidad de personal, la cual asumirá la tramitación y grabación de la solicitud.

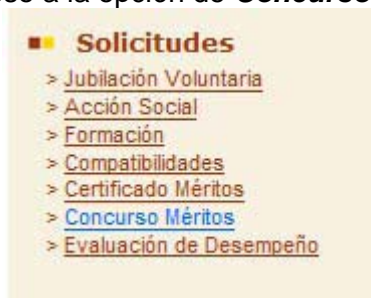
El personal excedente, que no tiene acceso a Funciona, dirigirá su solicitud a la Dirección General de la Función Pública, Calle María de Molina 50, 28071 Madrid.

Ruta de acceso a las Solicitudes

- Acceso a Funciona - **Mis servicios de RRHH**



- Acceso a la opción de **Concurso de Méritos**



- Acceso a **Solicitud de Concurso Méritos**

Concurso Méritos

- > [Solicitud de Concurso Méritos](#)
- > [Plantilla de Solicitud Funcionarios](#)
- > [Plantilla de Solicitud Laborales](#)
- > [Mis Concursos de Méritos](#)
- > [Documentos asociados a sus Concursos de Méritos](#)
- > [Manual de Usuario de Concurso Méritos](#)
- > [Guía rápida de usuario de Portal de Concursos](#)

- Pinche el lapicero que aparece junto a la descripción **CONCURSO TRASLADOS PERSONAL LABORAL 2015**

Ministerio	Centro Directivo	Enlace al Boletín	Descripción
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMIN. PUBLICAS			CONCURSO TRASLADOS PERSONAL LABORAL 2015
ENTES PUBLICOS	TRABAJO PENITENC.Y FORMACION EMPLEO		15 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMIN. PUBLICAS			CONCURSO MERITOS HAPI/2091

Se abrirá una solicitud con sus datos, que deberá cumplimentar en su totalidad, seleccionando en la pestaña 2 su grupo profesional y los puestos que desea solicitar. En la pestaña 3 podrá anexar la documentación que acompañará a su solicitud. Según señala la solicitud, para el concurso de personal laboral NO es necesario autorizar la consulta de certificados de méritos, puesto que no se precisa dicho documento.

Una vez terminada su solicitud seleccionará Firmar y enviar. No olvide firmar telemáticamente la solicitud, a través del portafirmas.